

Petróleos Paraguayos

PETROPAR

Memoria Anual

RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

Ejercicio Fiscal

Año 2022

MARCO LEGAL

Leyes

- ❖ La Ley N° 1182/1985 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", MODIFICADA POR LEY N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- ❖ La Ley N° 1658/2000 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 1182 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".
- ❖ La Ley N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- ❖ La Ley N° 977/1996 "QUE APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION Y POR LEY 2.535/2.005 SE APRUEBA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION, LAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTADOS PARTE DE PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA CORRUPCION".
- ❖ La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ La Ley N° 1954/2002 "MODIFICATORIA LA LEY 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- ❖ La Ley N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- ❖ La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual entrara en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario.
- ❖ La Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- ❖ La Ley N° 5747/2016 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 5189/2014.
- ❖ La Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- ❖ La Ley N° 6534/2020 "DE PROTECCIÓN DE DATOS CREDITICIOS".

- ❖ La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- ❖ La Ley N° 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".

Decretos

- ❖ El Decreto N° 13245/2001 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASI COMO PARA LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ El Decreto N° 1249/2003 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 10144/2012, "CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – SENAC, COMO INSTANCIA RECTORA, NORMATIVA Y ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, SU MODIFICATORIA EL DECRETO N° 1843/2019. "POR LA CUAL SE MODIFICAN, AMPLÍAN Y DEROGAN VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO N° 10144/2012".
- ❖ El Decreto N° 4064/2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- ❖ El Decreto N° 4937/2016 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- ❖ El Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- ❖ El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- ❖ El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022, del 04 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- ❖ El Decreto 6688/2022 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873/2022".

- ❖ El Decreto N° 6939/2022 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 3456/2020 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", Y EL DECRETO N° 3442/2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL".

Resoluciones

- ❖ Resolución SENAC N° 30/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019".
- ❖ Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- ❖ Resolución SENAC N° 86/2022 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAC 167/2020 <<INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN MÍNIMA A SER DIFUNDIDA A LA CIUDADANÍA EN LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO QUE ADMINISTREN FONDOS DE LA LEY DE EMERGENCIA N° 6524/2020>>".
- ❖ Resolución de la Secretaria de la Función Pública SFP N° 243/2022 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EL CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA "LEY N° 6715/2021 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, APLICACIÓN Y ALCANCE", ORGANIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- ❖ Acordada N° 1005/2015, de la Corte Suprema de Justicia "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES JUDICIALES DERIVADAS DE LA LEY 5282/14".



MISIÓN

Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en líneas con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

VISION

Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad transparencia y responsabilidad social y ambiental.

VALORES DE LA EMPRESA

1. Respeto.
2. Servicio.
3. Transparencia.
4. Responsabilidad.
5. Empatía.
6. Honestidad.
7. Compromiso.
8. Patriotismo.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones. El interés general prevalece sobre el interés particular. Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.

Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país. Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común. La comunidad es nuestra razón de ser.

GRUPOS DE INTERÉS DE LA EMPRESA

1. Funcionarios.
2. Clientes.
3. Ciudadanía.
4. Proveedores de bienes y/o servicios.
5. Organismos de control.
6. Organismos e Instituciones Públicas.
7. Organismos nacionales e internacionales de cooperación.
8. Gremios económicos y sociales.

PRESENTACIÓN

En el marco del compromiso Institucional sobre los ejes de Libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, establecido en la Ley N° 5282/14 y conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el *MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*", Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha conformado el

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico de Apoyo según Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", Resolución SENAC N° 30/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019".

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

Bajo la coordinación de la Gerencia General y la Dirección de Transparencia como Unidad Impulsora, se encuentra conformado el COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), a través de la Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

N°	Dependencia	Responsable	Cargo que ocupa
1	Dirección de Transparencia	Humberto Poletti	Director
2	Dirección de Gestión Empresarial	Edgar R. Orrego G.	Director
3	Unidad de Gestión y Control MECIP	María Luisa Vázquez A.	Jefa
4	Dirección Gabinete de Presidencia	William A. Wilka M.	Director
5	Dirección Financiera	Myrian E. Ayala N.	Directora
6	Dirección de Comunicación	Felipe A. Oddone	Director
7	Dirección de Tecnología de la Información	Pedro Fabián Fretes	Director
8	Auditoría Interna	Juan Carlos Fretes M.	Auditor Interno
9	Dirección Jurídica	Iván M. Filártiga C.	Director
10	Dirección Comercial	Hugo Enrique Coronel S.	Director
11	Dirección de Proyectos y Obras	Pedro G. Duarte A.	Director
12	Gerencia Comercio Exterior	Rose Marie Medina de Carreras	Gerente
13	Gerencia Control de Producto	Walter E. López R.	Gerente

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), ha elaborado el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano involucrando a los responsables de todas las Direcciones, Gerencias/Otros de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se definieron metas y objetivos de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se ha establecido el cronograma para el proceso de rendición de cuentas al ciudadano y se facilitó el acceso y la interacción de la ciudadanía a los informes de Rendición de Cuentas a través del sitio web institucional.

ELABORACIÓN DE LOS INFORMES

La Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) ha utilizado como instrumento de consulta para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano los requerimientos establecidos en el Decreto N° 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, la “Matriz del instructivo de transparencia requerida a las Instituciones en el marco de las acciones de contención de la pandemia de la Covid-19” aprobado por la SENAC conforme a la Resolución N° 167/20 y la Resolución SENAC N° 30/2022 “Por el cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de rendición de cuentas al ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019”.

Para este propósito el Comité a través del Equipo Técnico, ha recabado y evaluado los datos e informes preestablecidos en el instrumento y definió los informes que fueron solicitados a cada dependencia. Una vez concluido y aprobado los informes por el Comité de Rendición de Cuentas Institucional, se ha dispuesto la remisión a la Máxima Autoridad Institucional a efectos de tomar conocimiento y solicitar su aprobación, posteriormente remitir a la Dirección de Comunicaciones a fin de ser publicados en la sección Rendición de Cuentas al Ciudadano de la página web Institucional a disposición del grupo de interés.

INFORMES PRESENTADOS

Fueron presentados los avances del cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas Institucional al Ciudadano, en concordancia con las disposiciones legales establecidas en el Decreto 2991/19 y la Resolución SENAC N° 30/2022, se ha presentado lo siguiente:

Informes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

1. Primer Informe Parcial: ENERO – FEBRERO - MARZO.
2. Segundo Informe Parcial: ABRIL – MAYO - JUNIO.
3. Tercer Informe Parcial: JULIO – AGOSTO - SETIEMBRE.
4. Informe Final: ENERO A DICIEMBRE.
5. Memorial Anual: ENERO A DICIEMBRE.
6. Matriz de Indicadores: ENERO A DICIEMBRE.

SOCIALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Los Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano fueron divulgados en el sitio web de la Institución a fin de facilitar el libre acceso al grupo de interés.

Además, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano ha dispuesto la socialización de la memoria y los informes Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2022 a Directores, Gerentes/Otros, Gremios y Grupos de Interés.

ACCIONES EN EL MARCO DEL COVID-19

1. Se ha entregado más de 29.000 litros de alcohol a escuelas, colegios, hospitales, centros de salud, bomberos, policías y entidades públicas a efectos de dar continuidad a sus actividades con los cuidados permanentes, conforme a los protocolos establecidos.
2. Se dio cumplimiento al **DECRETO N° 6939/2022** "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 3456/2020 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", Y EL DECRETO N° 3442/2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL", de fecha 18 de abril de 2022 y la **RESOLUCIÓN SENAC N° 86/2022** "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAC N° 167/2020 <<INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN MÍNIMA A SER DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA EN LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO QUE ADMINISTREN FONDOS DE LA LEY DE EMERGENCIA N° 6524/2020>>", de fecha 11 de mayo de 2022, en su Art. 2° DISPONER que la información que fuera puesta a disposición por los OEE afectados por la Resolución SENAC N° 167/2020, en sus respectivos sitios web institucionales, deberá mantenerse por el plazo de 6 (seis) meses, a partir de la vigencia de la presente resolución, en la sección denominada "Nuestra gestión Covid-19 en la sección de Rendición de Cuentas al Ciudadano".

GESTIÓN COMERCIAL

1. Hemos sumado 7 nuevos puntos de recarga de Ñande Gas, llegando a 105 en todo el país, con el precio más bajo del mercado.
2. Fue inaugurado veinte y un (21) nuevas estaciones Petropar en puntos estratégicos del país, consolidando nuestra alianza con operadores, cerrando el año 2022 con 239 estaciones con Emblema Petropar en todo el País.
3. Se ha habilitado e inaugurado la Estación de Servicio propia N° 7 (siete) de Petropar en la ciudad de Salto del Guairá, departamento de Canindeyú.
4. Ha sido emitido 952 tarjetas flota prepago, 521 tarjetas flota crédito y 763 tarjetas oikoite.
5. En los meses Enero, Abril, Junio y Agosto de 2022 el Diésel Mbareté se posicionó como el Gasoil Tipo I más vendido a nivel nacional.
6. En el acumulado al cierre de Setiembre PETROPAR se posiciona en el puesto Nro. 1 de Market Share Nacional con el 17,47% de participación.

GESTIÓN FINANCIERA

1. Hemos aportado la suma de Gs. 417.487.497.945 millones en pago de impuestos al fisco en el rubro de combustibles.
2. Se ha transferido en concepto de Aporte Intergubernamental ante el Ministerio de Hacienda, la suma de Gs. 73.481.670.420 millones.

3. Al mes de octubre de 2022 hemos incrementado nuestro patrimonio a más de Gs. 489.030 millones y nuestra utilidad neta a más de Gs. 32.091 millones.
4. Entregamos en concepto de préstamos la suma de Gs. 201.900.000.000 millones al Ministerio de Hacienda.

ZAFRA 2022

1. Hemos alcanzado una molienda de 360.000 Toneladas de caña de azúcar.
2. Se ha producido un total de 16 millones de litros de alcohol.
3. Se procedió al pago por materia prima a cañicultores la suma de 92.000 millones de guaraníes, que ha beneficiado a más de 40 mil familias paraguayas en la zona de Guairá, Caaguazú y Caazapá.
4. Se ha recepcionado (10.000) camiones con carga de caña de azúcar.
5. Se benefició a (2.000) productores correspondientes a los departamentos de Guairá, Caaguazú y Caazapá.

GESTIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y la Dirección de Transparencia, a pesar de las dificultades que conlleva la pandemia COVID-19, ha asumido el compromiso y la responsabilidad Institucional a efectos de dar cumplimiento a las Normas Legales vigentes.

Cumplimientos Ejercicio Fiscal 2022.

6. Solicitudes ingresadas a través del Portal Unificado de Información Pública.
7. Denuncias ingresadas a través del Sistema de Seguimiento de Procesos – SENAC.
8. Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia Activa Institucional (Ley 5282/2014, Resolución Senac N° 13/2021).
9. Cumplimiento de Obligaciones de Informaciones sobre el Uso de Recursos Públicos (Ley 5189/2014, Resolución SFP N° 46/2022).
10. Informaciones sobre Gestión Covid-19 (Resolución Senac N° 167/2020).
11. Presentación de Plan Anual, informes semestrales. (Resolución Senac N° 28/2022).

Memoria anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Presentado por el

COMITÉ DE RENDICIONES DE CUENTAS AL CIUDADANO de

Petróleos Paraguayos – Petropar

Órgano Impulsor

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR